



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8883

13/04/2020

20985

AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio de Ciencia e Innovación, ha impulsado desde el principio los centros de ciencia y tecnología que investigan el COVID-19.

La intención del citado Ministerio ha sido que todas las investigaciones continúen en la medida de lo posible; así se ha trasladado a los Directores de los centros, para que considerasen, de acuerdo con los trabajadores, la mejor forma de continuar el trabajo en laboratorios teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias.

Cabe señalar que se ha hecho todo lo posible para que ningún proyecto se paralizase y perdiera sus objetivos; asimismo, se han prorrogado los contratos temporales de personal investigador durante el estado de alarma.

Por otro lado, ante la necesidad de adoptar medidas que profundizaran en el control de la propagación del virus causante de la enfermedad COVID-19, se dictó el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. El anexo de la norma recoge las personas a las que no resulta de aplicación el citado Real Decreto-ley. En su punto 9 se incluye a las personas que trabajen en empresas, centros de I+D+I y biotecnológicos vinculados al COVID-19, los animalarios a ellos asociados y el mantenimiento de los servicios mínimos de las instalaciones a ellos asociados, y las empresas suministradoras de productos necesarios para dicha investigación.

Madrid, 20 de mayo de 2020